



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXVI

Núm. 68

Zacatecas, Zac., miércoles 26 de agosto de 2026

S U P L E M E N T O

3 AL No. 68 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2026

FE DE ERRATAS.- Al Decreto número 372, por el que se Reforma la Ley Electoral del Estado de Zacatecas.



Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

ARMANDO ÁVALOS ARELLANO
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

JAHZEEL IBARRA AGUILAR
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días miércoles y sábados, su edición es únicamente en versión electrónica y tiene validez oficial, según lo establece el Decreto 271, publicado el 18 de marzo del año 2023.

Esta publicación contiene **Sello Digital, Firma Electrónica y Código QR** para su verificación.

Para la publicación en el Periódico Oficial se debe de cubrir los siguientes requisitos.

- Documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación en la oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas.

La recepción de documentos a publicar se realiza de 8:30 a 15:30 Hrs. En días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word editable.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato, Edificio I Primer Piso
Col. Cd. Administrativa CP. 98160
Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25191

En Suplemento del 2 al 66 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, correspondiente al 19 de agosto de 2026, se publicó el Decreto número 372 emitido por la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado, por el que se reforma la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, mismo que en su parte considerativa:

DICE:

SEXTO. RESERVAS. En sesión extraordinaria de fecha 17 de agosto del 2026, el Diputado Santos Antonio González Huerta, en la etapa de la discusión en lo particular, presentó una reserva sobre el Dictamen presentado por la Comisión señalada con antelación, la cual fue aprobada en los términos propuestos.

DEBE DECIR:

SEXTO. RESERVAS. En sesión extraordinaria de fecha **16** de agosto del 2026, el Diputado Santos Antonio González Huerta, en la etapa de la discusión en lo particular, presentó una reserva sobre el Dictamen presentado por la Comisión señalada con antelación, la cual fue aprobada en los términos propuestos.

Lo anterior no trasciende jurídicamente en lo debatido y aprobado, en lo particular, del dictamen discutido en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 16 del presente mes y año.

Zacatecas, Zac. 20 de agosto de 2026. **DIPUTADA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA LXV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS.- IMELDA MAURICIO ESPARZA.** Rúbrica.

Evidencia Criptográfica · Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: CGJ_SUPLEMENTO 3 AL PERIODICO 68_2026.PDF
Secuencia: 6281602

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Firmante	Nombre:	JAHZEEL IBARRA AGUILAR	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000007037	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2026-08-26T16:20:26Z / 2026-08-26T10:20:26-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	00 13 32 5b e0 3d d1 bf 2f 02 02 1f 47 97 8b d5 cf 2e d8 ee 79 e6 2c cb f8 0e 8b cd 79 47 1d af 6a 23 b2 08 90 14 e1 20 cd 07 ab 73 10 e8 07 bd b1 ad 91 f3 a4 64 b3 64 ca f6 76 22 c3 82 71 4c 50 30 d9 c0 f6 f3 0d 05 57 55 ff 70 5d 49 11 b1 31 a6 68 e3 56 9a 74 7f c1 15 03 f0 27 4c 06 d2 91 a3 4e 83 82 41 22 bf da 45 aa b4 65 4d 78 08 65 09 78 08 f9 e4 87 9b ec f4 50 23 08 8f 10 6f 2a 78 2c 5f 81 f0 3a 35 b3 3a 23 b9 83 ec 9f 45 22 f8 3d b0 1b 0e 71 e6 4e 7d 7f 50 70 fb 37 00 4f 09 dd 9e 42 26 b9 8e 59 d0 5a 53 ea 52 9c dd c3 c1 7b 30 bb d6 78 de 13 b5 df ac c3 b6 b2 5f 8b a1 40 2d c0 f4 29 c7 e7 a9 45 dc 69 2e b8 35 1f 14 01 10 3f 53 31 1d 31 c2 1e 89 33 43 74 c7 90 fb 7b d9 81 84 23 13 d3 28 81 20 60 ad 03 6b d3 6a be 66 18 78 2d 30 e8 d8 20 ee 3b 21 f3 87			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2026-08-26T16:20:26Z / 2026-08-26T10:20:26-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Número de serie:	00000000000000007037			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2026-08-26T16:20:26Z / 2026-08-26T10:20:26-06:00			
	Nombre del respondedor:	tsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Secuencia:	2992559			
	Datos estampillados:	3BB32E72FEFD46B30EE0EA923F75219ABEB1245A6935AB6B68DA066995711A6A			